



Expte: 03-24 PA SARA Servicio Instalación Exorno Fiestas Locales
OpenSea: 2.06.04.01 03-24

ACTA NÚMERO 2: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (DEUC) DEL LICITADOR MORALES ILUMINACIÓN SL, APERTURA CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EXORNO ELÉCTRICOS EN DIFERENTES EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2028, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON VARIOS CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 03/24 PA SARA Servicio

OBJETO: Servicio de instalación de exorno eléctricos en diferentes eventos entre los años 2024 y 2028.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SARA

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 174.971,94 € IVA excluido.

ASISTENTES

Presidenta:

D^a MARÍA JOSÉ BENÍTEZ CERVANTES. Jefe de Negociado de Intervención.

Vocales:

D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA. Secretaria General Acctal.

D^a LEONOR HIDALGO PATINO. Interventora Acctal.

D. ANTONIO MANUEL PEDROSA QUERY. Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Secretaria:

D^a MERCEDES GIL GONZÁLEZ. Administrativo Negociado de Contratación.

Fecha: 24 de julio de 2024

Hora: 11:50

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la apertura de la subsanación licitador MORALES ILUMINACIÓN,S.L., con CIF B92119098, para que presente el modelo ANEXO I – DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN – (Declaración Responsable del Cumplimiento de los requisitos precios según modelo DEUC., y apertura relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del Servicio de instalación de exorno eléctricos en diferentes eventos entre los años 2024 y 2028, por Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con varios criterios de adjudicación, tramitación anticipada.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de las normas relativas a la contratación administrativa.

Tras el examen de la referida documentación a subsanar por el licitador MORALES ILUMINACIÓN,S.L., la Mesa de Contratación acordó:

a. Dar por subsanado e incluir al licitador:

- MORALES ILUMINACIÓN,S.L., con CIF B92119098





Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/jmlc

Tras la apertura del sobre que incluyen los Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, presentados por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado, la Mesa de Contratación acuerda solicita al Ingeniero técnico Industrial que emita informe sobre los criterios sujetos a juicio de valor.

Se suspende el acto hasta la emisión del informe solicitado.

A los efectos de garantizar la transparencia garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

